

Auto No. C-360

Victoria, Caldas, ocho (08) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

|               |                                 |
|---------------|---------------------------------|
| Proceso:      | DECLARATIVO – Verbal Sumario    |
| Asunto:       | Aumento de cuota alimentaria    |
| Radicado No.: | <b>2024-00038-00</b>            |
| Demandante:   | LUISA FERNANDA BOHÓRQUEZ        |
| Demandado:    | GABRIEL ANTONIO CADAVID LEGARDA |
| Menores:      | D.G.C.B.                        |

II. Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 (inciso 4) del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- Rechazar la demanda presentada dentro del proceso arriba identificado. En consecuencia,
- Ordenar a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto archive el expediente y haga los registros correspondientes en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales de Justicia XXI (Web), sin necesidad de desglose ni devolución de anexos puesto que la misma fue radicada de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL  
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN  
ESTADO 066 DEL 09 DE MAYO DE 2024

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fee748e96af61dbf9f9de96e468c6f46e65137802af24d9904144cb69c0116e**

Documento generado en 08/05/2024 10:16:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**